**Municipalidad de Morteros**
**Concejo Deliberante**
**Provincia de Córdoba**

Libro.....

**VISTO**: el Acta Acuerdo Salarial celebrada el 22 de setiembre de 2016 entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona; y

**CONSIDERANDO:** I) Que en dicho acuerdo esta Administración se ha comprometido a otorgar a la totalidad del personal municipal (permanente, contratado y jornalizado) un incremento salarial de Pesos quinientos ($ 500.=) a partir del mes de octubre y una suma similar a partir de noviembre, ambos del año en curso.

II) Que asimismo se acordó que los agentes que revistan como jornalizados de 3ª pasan a revistar como jornalizados de 1ª.

III) Que es necesario rectificar el Presupuesto de Gastos vigente para posibilitar la ejecución de dichos acuerdos.

IV) Que es conveniente ajustar las distintas partidas, tanto en el Presupuesto de Gastos como en el Cálculo de Recursos, atento la proyección realizada sobre la base de lo efectivamente recaudado e imputado al 30 de setiembre del año en curso.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A**

**Art.1º:** MODIFÍCASE el Anexo VI/1: Escala de Sueldos, que como ANEXO I, de una (1) foja útil, forma parte integrante de esta Ordenanza, con vigencia a partir del 01 de octubre de 2016.

**Art.2º:** MODIFÍCASE el Anexo VI/1: Escala de Sueldos, que como ANEXO II, de una (1) foja útil, forma parte integrante de esta Ordenanza, con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2016

**Art.3º**: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de cuatro (4) y dos (2) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de esta Ordenanza.

**Art. 4º**: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL ($ 6.067.000.=) y, consecuentemente, se eleva a la suma total de PESOS

DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 210.917.969,29)

**Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÒN ORDINARIA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**